



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 ABR 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 146-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 05 de abril de 2016, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de cuatro docentes para la facultad; y la Hoja de Trámite N° 755, de fecha 08 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender con cargo a dar cuenta al consejo universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 038-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de enero del 2016, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2016; documento de gestión, en el cual, se encuentra las plazas presupuestadas de docentes Auxiliares, Asociados y Principales;

Que, mediante documento de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la contratación como docentes auxiliares a tiempo completo de las profesionales: Aideli Socorro Puerta Vásquez, Heidi Magdalena Hernández Becerra, Yojany Isabel Chávez Portocarrero y Damaris Chauca Cáceres, para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016, considerando que las plazas cuentan con la respectiva certificación presupuestal;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; con cargo a dar cuenta al consejo universitario;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; atender con cargo a dar cuenta al consejo universitario;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2016-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de la Mg. Aideli Socorro Puerta Vásquez, como docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la contratación de la Mg. Heidi Magdalena Hernández Becerra, como docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la contratación de la Mg. Yojany Isabel Chávez Portocarrero, como docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** la contratación de la Mg. Damaris Chauca Cáceres, como docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a las profesionales citadas en los artículos precedentes de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicero Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)